



Evaluación de Diseño

Programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos
de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio

Evaluación Externa de Diseño 2018

Informe Ejecutivo

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Índice

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción.	4
3. Descripción del programa.	5
4. Objetivos de la evaluación.	9
5. Metodología.....	11
5.1 Parámetros metodológicos de los objetivos específicos de investigación.	11
6. Principales hallazgos positivos y negativos de la Evaluación.	13
6.1 Hallazgos positivos.....	13
6.2 Hallazgos Negativos.....	14
7. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y recomendaciones..	15
8. Tabla de recomendaciones por Objetivos Específicos.	18
9. Tabla de recomendaciones Agenda de Mejora.	24
10. Conclusiones.	27

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

1. Resumen Ejecutivo

La presente evaluación de Diseño tuvo como objetivo determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y de los instrumentos del programa “Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas del Femicidio o Parricidio”, para atender el problema público identificado por el programa, en este sentido, como resultado de la evaluación se presentan los principales hallazgos que determinan las fortalezas y áreas de oportunidad que permitan fortalecer el diseño del programa público.

La valoración global del programa correspondió a 2.6 (en la escala de 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 es suficiente), los aspectos que se observaron como áreas de oportunidad se relacionan con la elaboración del diagnóstico del problema que se ha identificado, así como, la elaboración de una Matriz de Indicadores propia para el programa público que permita el seguimiento y monitoreo de sus objetivos, así mismo se registró como área de oportunidad incluir en la Reglas de Operación la identificación y definición de la población potencial y objetivo, dado que solo describe de manera conceptual.

Se observa que el programa no dispone de un diagnóstico que identifique, defina y analice la evolución del problema público que se pretende atender con la intervención del programa (se comentó por los operadores del programa que se encuentra en etapa de elaboración), así mismo se registró que no se dispone de un árbol del problema a través de cual se identifiquen las causas que generan la problemática identificada y cuáles son los efectos que se producen con este problema público.

El programa no cuenta con un árbol de objetivos mediante el cual se traduzcan las causas – efectos del problema en medios – fines para su atención, es decir, se determine con qué medios (productos) se van a atender las causas y cuáles serán los fines (objetivos) que se pretenden alcanzar con la intervención.

Es importante mencionar que a partir del análisis de las Reglas de Operación se realizó la representación de la lógica y la esquematización de la intervención en su estado actual, con lo que se puede determinar de manera clara la forma en que el programa pretende atender el problema público y el cambio al que se desea llegar en la población objetivo del programa.

El programa se encuentra debidamente alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2030 en el Objetivo de Desarrollo OD18. *“Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural”*. Además en su objetivo sectorial *“Garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad”* Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030, 2013, pág. 415).

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Se observa una debilidad en la determinación de la cobertura del programa en cuanto a la identificación de la población potencial y objetivo que se pretende atender con la intervención, puesto que en las Reglas de Operación solo se tiene la descripción conceptual de la población objetivo, por lo que representa un área de oportunidad establecer en las Reglas de Operación la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Se registra que no se dispone de evidencia científica estatal, nacional o internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público, en este sentido es importante mencionar que el programa público objeto de la presente evaluación es de nueva creación, puesto que inició su operación en el año 2017.

Del análisis comparativo con otros casos nacionales e internacionales se puede observar algunas ventajas del programa público en el Estado de Jalisco, dado que este otorga un mayor apoyo económico en relación con las otras intervenciones nacionales, otra ventaja que se identifica del programa son los apoyos adicionales que ofrece, tales como, ayuda psicológica para aquellas personas menores de edad que así lo requieran, o asesoría jurídica para la atención a víctimas, que así lo soliciten. Se identifica como una ventaja del programa el Registro Estatal de Hijos e Hijas Víctimas de Femicidio, herramienta que ha elaborado el Instituto Jalisciense de las Mujeres, mediante la cual se registran los datos de las hijas e hijos que resultan víctimas indirectas del femicidio o parricidio.

Derivado del comparativo del programa con otras intervenciones, así como, de las ventajas identificadas (siendo un programa nuevo), se puede considerar válida la lógica de intervención del programa en atención al problema público que se tiene identificado.

Se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Fortalecimiento Institucional en Temas de Igualdad y Perspectiva de Género”, la cual no incluye en su estructura el programa objeto de la evaluación, por ello, un aspecto que representa un área de oportunidad es la elaboración de una MIR propia del programa que permita monitorear el avance en el cumplimiento de sus objetivos.

Se identificó que las Reglas de Operación son el documento del cual se vale el programa para su implementación, las cuales son un instrumento válido para la operatividad, sin embargo, no se puede determinar su congruencia con el diagnóstico del problema puesto que no se dispone del mismo.

Derivado de la revisión de las Reglas de Operación se registró que estas no describen la cobertura anual, sin embargo, esta se encuentra publicada en la ficha del programa en el portal del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, dado lo anterior, otra área de oportunidad es la determinación de la cobertura anual del programa en las Reglas de Operación.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

2. Introducción.

La presente Evaluación de Diseño del programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, tiene como fundamento legal los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (13/05/2017), así como el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018, donde se establecen las bases técnicas para implementar la estrategia de monitoreo y evaluación de los programas públicos.

Los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), establecen la base para la conceptualización de las evaluaciones tanto internas como externas, para la selección de las entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de los procesos de evaluación, así como la definición de compromisos de mejora derivados de los mismos; la elaboración del presente Informe de Evaluación se realizó con apego a los términos de referencia (TDR).

El programa objeto de evaluación, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) en el propósito de 'Equidad de oportunidades', y al derecho de desarrollo social de 'No discriminación', siendo la entidad responsable del programa el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM).

El Informe de Evaluación es el documento que integra los resultados derivados del análisis de los objetivos y preguntas de investigación establecidos en los Términos de Referencia, para cumplir con dicho propósito, fue desarrollada una metodología, que permite valorar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa para atender el problema público identificado. La información generada podrá considerarse en la planeación y mejora de la intervención.

Para efectos de conducir la evaluación fueron establecidos tres objetivos específicos de los cuales se derivaron diversas preguntas de investigación, mismas que fueron valoradas en función de la información documental del programa, entrevistas con ejecutores, aplicación de entrevistas a actores involucrados y expertos en la temática del programa y el análisis detallado de los elementos de diseño que se observaron en la ejecución de los programas.

Para la realización del estudio se contó con la participación del Instituto Jalisciense de las Mujeres y la Entidad Evaluadora Externa (Numera, S.C.). La evaluación se realizó de mayo a julio de 2018 y fue coordinada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

3. Descripción del programa.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres, dentro de sus funciones contempla diseñar, implementar y evaluar programas destinados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. El femicidio es la expresión más violenta que puede ejercerse contra una mujer y en México cada día mueren 7 mujeres por esta causa. La muerte de una mujer trae consigo graves afectaciones en el núcleo familiar, principalmente en las y los hijos que quedan al cuidado de otros familiares cuando el agresor es el padre biológico, quedando así en una situación de mayor vulnerabilidad que afecta su proyecto de vida (R.O. Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, 2018, págs. 5,6).

Tabla 1 Descripción del programa.1

Alineación a los derechos del Desarrollo Social	No discriminación
Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Equidad de oportunidades
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Hogar y cohesión comunitaria
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes a quienes se garantizó o restituyó su derecho de acceso a la educación
Año de inicio de operación del programa	2017
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal
Total de presupuesto inicial asignado 2018	\$ 3,132,000.00
Población potencial	174 apoyos
Unidad de medida	Apoyos
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	81apoyos *
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	174apoyos

¹Nota: Los datos antes descritos fueron consultados en el sitio web de programas públicos, el programa en su caso podrá tener modificaciones al presupuesto y beneficiarios según sus necesidades.

Fuente: Padrón de beneficiarios 2017.

*https://padronunico.jalisco.gob.mx/padron/programas?ff01=ss_nombre%3APROGRAMA%20DE%20APOYO%20ECONOMICO%20PARA%20HIJAS%20E%20HIJOS%20DE%20MUJERES%20VICTIMAS%20DE%20FEMINICIDIO%20O%20PARRICIDIO&ff1=ss_subprograma%3AAPOYO%20ECONOMICO%20A%20HIJAS%20E%20HIJOS%20DE%20MUJERES%20VICTIMAS%20POR%20FEMINICIDIO%20O%20PARRICIDIO

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Programa-de-apoyo-economico-para-hijas-e-hijos-de-mujeres-victimas-de-femicidio-o-parricidio/585/2018>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoReglasOperacion/1456>

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/reporte/fichaBasica/585>

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

El IJM a través de la Coordinación de Atención y Vinculación, ofrece el Programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio mediante el cual se entrega un estímulo económico para la continuidad escolar de las personas menores de edad. Una vez localizados los niños, las niñas y adolescentes, se realiza una visita domiciliaria en la cual se da a conocer el programa a las y los cuidadores, para continuar con el registro e identificar a quienes cumplan con los criterios establecidos como son; ser Hija e Hijo de mujer víctima de femicidio o parricidio, que radique en el Estado, encontrarse estudiando en nivel preescolar, primaria, bachillerato o en alguna institución de capacitación reconocida por la SEP, aquellas o aquellos que sin tener la edad escolar que sean asistidos por una persona cuidadora (R.O. Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, 2018, págs. 11-13).

En los antecedentes históricos de los cuales se tiene registro, se dice que el 8 de febrero de 2016 al activarse el mecanismo estatal de Alerta de Violencia Contra las Mujeres en 8 municipios de la entidad, se llevó a cabo la estrategia denominada “JUNTXS POR ELLAS”, la cual, consistió en atender algunas de las recomendaciones hechas al Gobierno del Estado por parte del “Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario”

El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario lo integran cinco dependencias gubernamentales (Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Educación Jalisco, Secretaría de Salud de Jalisco, Instituto Jalisciense de las Mujeres y Fiscalía de Derechos Humanos) y cinco académicos con conocimientos y trabajos relevantes en Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres, Estudios de Género y/o Sociología, Violencia Contra las Mujeres, Antropología y Seguridad pública, cuyo objetivo y función es el estudio y análisis de las circunstancias en los diferentes municipios del estado, para en su caso proponer al Ejecutivo Estatal la posible emisión de la alerta de violencia contral las mujeres.

Según datos proporcionados por la Fiscalía General de Estado de Jalisco, del 2012 al 2016 se registraron 167 casos de Femicidio y/o Parricidio, de los cuales el 53% fueron en el área metropolitana de Guadalajara.

Conforme al Registro Estatal de Hijos e Hijas de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, el 63% de las mujeres víctimas de estos delitos eran madres, teniéndose registrados 211 hijas e hijos de ellas, de los cuales el 82% son personas menores de edad. Debido a que el registro anteriormente mencionado es una herramienta interna del Instituto Jalisciense de las Mujeres, el 1 de noviembre de 2017 el Gobernador de Jalisco, instruyó que se creara y alimentara de manera institucional dicho Registro por las autoridades correspondientes durante el ejercicio 2018 (R.O. Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, 2018, pág. 6).

Las personas menores de edad tienen derecho a la vida, a la supervivencia, el desarrollo y el máximo bienestar posible, a la educación, óptima salud y a los alimentos entre otros derechos. Las personas cuidadoras además de cubrir las necesidades propias y de sus

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

familias, aunado a esto tendrán la responsabilidad de cubrir las necesidades de las personas menores de edad que cuidan, que podrían ser uno o más, con lo que se incrementan los compromisos en sus hogares (R.O. Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, 2018, pág. 7).

Derivado de lo anterior en el ejercicio 2017, se inició la ejecución del Programa de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, con el objeto de apoyar económicamente a las y los descendientes de las mujeres que hayan fallecido a causa del delito de Femicidio o Parricidio, contribuyendo a que continúen sus estudios.

“El 6 de diciembre de 2017, El Congreso del Estado de Jalisco, aprobó las reformas a la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, con el propósito de reconocer como “víctimas indirectas” a los menores de edad cuyas madres fueron víctimas de femicidio. Por lo que en el ejercicio del 2017, se asignó al Instituto Jalisciense de las Mujeres un recurso extraordinario por un \$1,470,000.00, beneficiando a 81 niños que pertenecen a 42 familias” (R.O. Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, 2018, pág. 7).

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

Objetivo de Desarrollo. “OD18. Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural, en su estrategia OD1802. *Garantizar la protección de la niñez que vive en condiciones de vulnerabilidad y riesgo*”(Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030, 2013, pág. 415).

Objetivo general del programa:

“Contribuir a la formación y continuidad de la educación básica y de bienestar a las y los huérfanos que resulten víctimas indirectas del femicidio y parricidio, que sean competencia de las autoridades del estado de Jalisco. Debiendo residir éstos en el Estado, por medio de un apoyo económico bimestral durante el año 2018”(R.O. Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, 2018, pág. 9).

Objetivos Específicos del programa:

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

- a) Coadyuvar a la permanencia de sus derechos de las personas menores de edad, víctimas indirectas de femicidio, como la educación básica.
- b) Contribuir a garantizar sus derechos de alimentación y salud.
- c) Identificar necesidades de psicoterapia y hacer las derivaciones institucionales correspondientes, para su atención.
- d) Brindar asesoría jurídica conforme a las necesidades de cada caso.

Tabla 2 Número de beneficiarios de ejercicios anteriores²

Ejercicio Fiscal	Número de beneficiarios.
Año 2017	81 apoyos

²Elaboración propia.

Fuente: padrón de beneficiarios

https://padronunico.jalisco.gob.mx/padron/programas?ff0=ss_nombre%3APROGRAMA%20DE%20APOYO%20ECONOMICO%20PARA%20HIJAS%20E%20HIJOS%20DE%20MUJERES%20VICTIMAS%20DE%20FEMINICIDIO%20O%20PARRICIDIO&ff1=ss_subprograma%3AAPOYO%20ECONOMICO%20A%20HIJAS%20E%20HIJOS%20DE%20MUJERES%20VICTIMAS%20POR%20FEMINICIDIO%20O%20PARRICIDIO

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

4. Objetivos de la evaluación.

Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio para atender el problema público identificado por el programa.

Objetivos específicos:

- Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Tabla 3 Objetivos específicos y preguntas de investigación.³

Objetivo específico	Preguntas de investigación	Consideraciones para dar respuesta a las preguntas de investigación
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	¿El programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?	<ul style="list-style-type: none">Se hará explícito los estudios y su naturaleza con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa, así como la medida en que este documento o documentos satisfacen los criterios de suficiencia, calidad y pertinencia.
		<ul style="list-style-type: none">Se realizará la identificación del diagnóstico, así como la definición del problema que pretende atender el programa.
		<ul style="list-style-type: none">Se determinará si en los documentos se sustenta la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada.
		<ul style="list-style-type: none">Se describirá esquemáticamente la lógica de intervención del programa con base en la información recabada y analizada.
		<ul style="list-style-type: none">Se hará explícita la manera en que se identificaron las diversas alternativas para identificar el tipo de solución.
		<ul style="list-style-type: none">Se identificará si el problema al que va dirigido el programa es un hecho negativo que se puede revertir con la intervención del mismo.
		<ul style="list-style-type: none">Se identificará si se dispone del árbol de problema u otro elemento que permita conocer la lógica causal.
		<ul style="list-style-type: none">Se identificará si el problema identificado tiene coincidencia con algún otro planteado en el PED o programa sectorial.

³Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de los Programas “Difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación”, “Apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio o parricidio”, “Empleo temporal (mano con mano)” y “Fondo proyecta de fomento y estímulo a las industrias creativas y empresas culturales”. Junio de 2018.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

	<p>¿El programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará en qué medida la definición del problema es traducida a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado o federación.
<p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.</p>	<p>¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender? (no aplica valoración cuantitativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se hará explícito si existe evidencia científica estatal, nacional o internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público.
	<p>¿La estructura de los objetivos planteada por el programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales deberá de identificarse las ventajas o desventajas que presenta la intervención.
		<ul style="list-style-type: none"> Se evidenciará la contribución del programa a los objetivos estratégicos del PED y otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo.
		<ul style="list-style-type: none"> Se determinará si la hipótesis de la intervención mantiene una lógica causal con la problemática que se pretende atender. Se definirá y evidenciará si el programa dispone de una MIR, árbol de objetivos u otro esquema conceptual, que permita verificar si la intervención mantiene una lógica vertical y horizontal congruente con los elementos del diagnóstico.
<p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</p>	<p>¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación? (no aplica valoración cuantitativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se verificará y analizará las reglas de operación u otros instrumentos normativos que sean congruentes con los elementos del diagnóstico, así como los instrumentos técnicos, de gestión, monitoreo y financieros entre otros que se utilicen en la implementación del programa.
	<p>¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben beneficios del programa?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá verificar si la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo identificadas con el documento diagnóstico y si esta población se relaciona con la definición del problema.
	<p>¿Es posible identificar la interacción del programa o acciones del Gobierno, con las que exista potencial coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? (no aplica valoración cuantitativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se identificará aquellos programas con los que sea posible coordinación para optimizar el logro de los resultados ya sea del mismo ámbito de gobierno o de otro.
		<ul style="list-style-type: none"> Se deberán proponer los esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial que serían pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

5. Metodología.

Para efectos de la presente evaluación se desarrolló la siguiente metodología en la cual se detallan los criterios para abordar los temas de investigación.

5.1 Parámetros metodológicos de los objetivos específicos de investigación.

Objetivo específicos:

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Parámetros metodológicos para los objetivos:

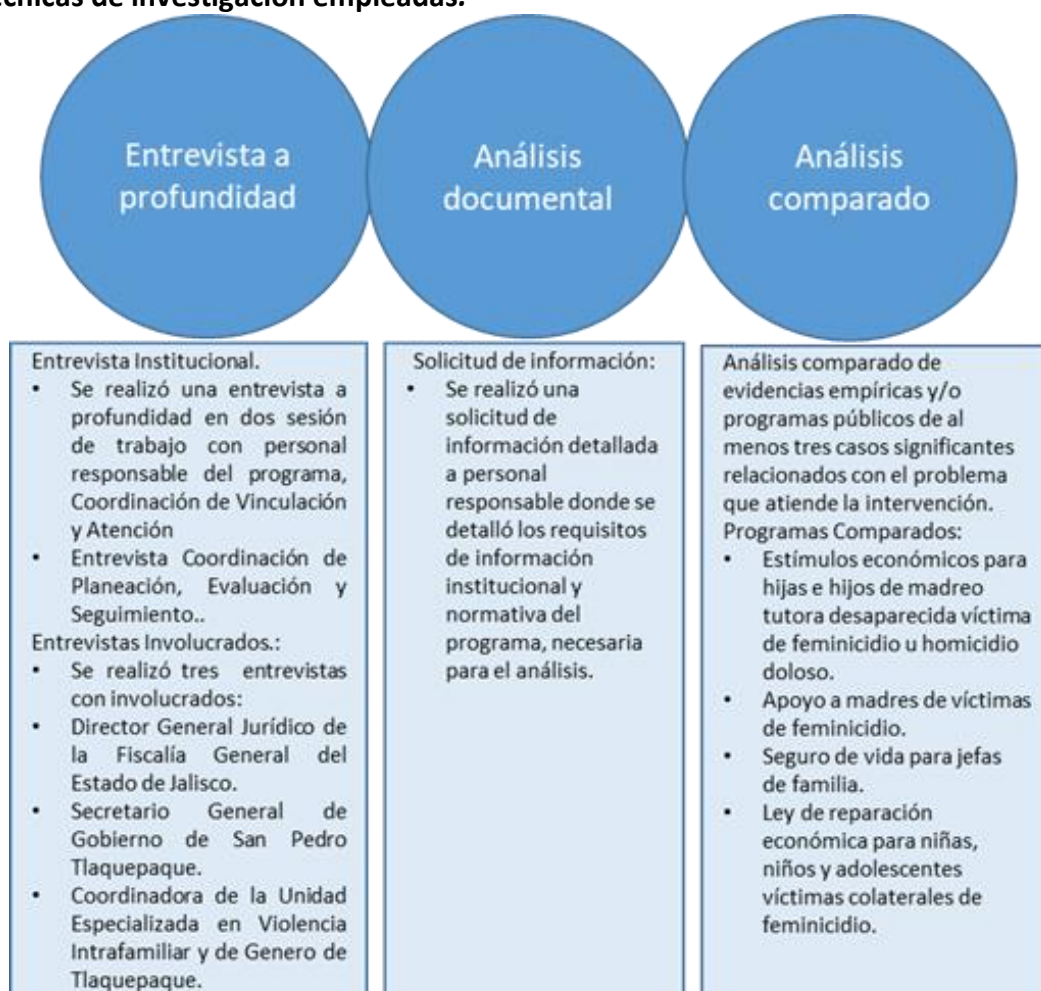
- a) Técnicas de investigación: Predominantemente Cualitativas, no experimentales:
 - i. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del programa.
 - ii. Análisis comparado de evidencias empíricas y/o programas públicos de al menos tres casos significantes relacionados con el problema que atiende la intervención.
 - iii. Análisis de datos obtenidos.
 - iv. Entrevista a profundidad a través de un instrumento a responsables del programa y con involucrados⁴

⁴ En la definición del problema se debe incluir en análisis a los involucrados (Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, págs. 16,17).

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Figura 1 Técnicas de investigación empleadas.⁵



- b) Fuentes de información: Indirectas o directas; Unidades ejecutoras del programa; Dependencias gubernamentales del Estado de Jalisco, coordinadoras del programa objeto de estudio.
- c) Alcance: Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones.
- d) Enfoque: Predominantemente cualitativo con valoración sintética cuantitativa en preguntas de investigación pertinentes.

Con la finalidad de dar respuesta a los objetivos y preguntas de investigación fue diseñado un instrumento analítico para la evaluación de procesos y una guía de entrevista a profundidad, así mismo, se realizó la solicitud de información documental al programa.

⁵Fuente: Elaboración propia.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

6. Principales hallazgos positivos y negativos de la Evaluación.

En el presente apartado, se detallan los principales hallazgos positivos y negativos obtenidos en la evaluación de diseño, tomando como base cada uno de los objetivos específicos planteados en la metodología y las preguntas de investigación.

6.1 Hallazgos positivos.

En las reglas de operación del programa se presenta una breve contextualización de la problemática, ya que ésta se refiere al femicidio y parricidio, delitos que desde la óptica de un estudio de diagnóstico estos aspectos pudieran describirse como una causa de lo que en realidad se pretende atender, como es el riesgo de no continuar con los estudios o la deserción escolar de las hijas e hijos víctimas indirectas del femicidio o parricidio.

Se observa que el programa cuenta con la identificación de la población objetivo, a través de la investigación que se realiza por la Unidad Especializada para Revisión de Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación que existen sobre el femicidio o parricidio en vinculación institucional con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, dicha población se relaciona con el problema público que se pretende atender.

Se observa que el programa cuenta con la identificación de la población objetivo, a través de la investigación que se realiza por la Unidad Especializada para Revisión de Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación que existen sobre el femicidio o parricidio en vinculación institucional con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, dicha población se relaciona con el problema público que se pretende atender.

Se observa que el principal instrumento del cual se vale el programa para su implementación son las Reglas de Operación, las cuales son pertinentes dado que describen la estrategia de la intervención en atención al problema público que ha identificado.

El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida, a través de las visitas de seguimiento que realiza el equipo multidisciplinario con la finalidad de verificar que las y los menores de edad reciben el apoyo, corroborar que aun sigan viviendo en el domicilio señalado por sus cuidadores, así mismo se dispone del padrón de beneficiarios mediante el cual se verifica la entrega de los apoyos.

Se identificaron los siguientes tres programas o acciones de Gobierno, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, Secretaria de Salud (Seguro Popular), Sistema DIF Jalisco (atención a la Primera Infancia), con los cuales es posible una potencial coordinación para optimizar los logros del programa.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

6.2 Hallazgos Negativos.

El programa no dispone de un documento de diagnóstico mediante el cual se identifique, defina y se estudie la evolución del problema central, en el cual se utilicen herramientas diagnósticas como árbol del problema, árbol de objetivo, selección de alternativas de solución, de manera que permita la comprensión y justificación del sustento de la intervención del programa público.

No se identifica un documento que esquematice la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada, dado que las Reglas de Operación describen de manera general el contexto del problema del femicidio y parricidio, para lo cual se diseña la intervención del programa sin identificar claramente el resultado esperado.

En las Reglas de Operación no se especifican las metas de cobertura anual del programa, así mismo, no se identifica un procedimiento que permita determinar cuál será la meta de cobertura con relación a la población objetivo, aspecto que no contribuye a un adecuado monitoreo del avance en el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

Se registra que no se cuenta con evidencia científica Estatal, Nacional o Internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público, debido a que no se dispone de un diagnóstico donde se documente la incidencia positiva de la intervención sobre el problema identificado.

Se observa que el programa no dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados propia que permita monitorear el avance en el cumplimiento de los objetivos, dado que la MIR presentada corresponde al programa presupuestario “Fortalecimiento institucional en Temas de Igualdad y Perspectiva de Género”, del Instituto Jalisciense de las mujeres, este aspecto permite corroborar la lógica causal de la Matriz con relación al problema público identificado.

Se observa que no se dispone de un plan anual de trabajo establecido en las Reglas de Operación, en entrevista con los operadores del programa, mencionaron no contar con este documento, en el cual se describan las actividades que el programa realiza para su operación y la coordinación con las dependencias de Gobierno para obtener datos de su población potencial y objetivo.

Dado que no se dispone de un diagnóstico del problema central, no es posible establecer con claridad la conexión de la hipótesis de intervención planteada en el objetivo con la lógica causal del problema público que se pretende atender, puesto que en las Reglas de Operación no se describe la problemática de la deserción escolar o el riesgo de no continuar con los estudios para lo cual fue establecido como el objetivo general del programa.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

7. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y recomendaciones.

FODA Objetivo 1

Objetivo específico 1 Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.		Dimensión interna	
		Fortalezas 1.- El programa dispone de Reglas de Operación aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”. 2.- El programa cuenta con una herramienta para el Registro Estatal de Víctimas Del Femicidio o Parricidio. 3.- El programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo. 4.- El diagnóstico del problema se encuentra en proceso de realización.	Debilidades 1.- No se identifica de manera documentada y esquematizada la teoría del cambio, en el cual se observe como las acciones del programa contribuyen a lograr los resultados deseados. 2.- En materia de cobertura no se dispone de un mecanismo mediante el cual se cuantifique la población potencial del programa.
Dimensión externa	Oportunidades 1.- Se observa el interés del Ejecutivo Estatal por atender el problema del femicidio y sus víctimas indirectas. 2.- Disponibilidad de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para coadyuvar en la elaboración del diagnóstico del programa.	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones 1.- Incluir en el diagnóstico el árbol del problema del programa mediante el cual se identifiquen las causas que dan origen al problema, así mismo los efectos que este tiene en la población afectada. 2.- Incluir en el diagnóstico el árbol de objetivos donde se establezca la traducción del problema causa – efectos en medios – fines convertidos en los objetivos del programa con el cual se sustente la pertinencia del objetivo actualmente planteado en las Reglas de Operación. 3.- Justificar en el diagnóstico, la estrategia de cobertura del programa.
	Amenazas 1.- Que no se extienda la notificación al IJM por Fiscalía Central y Regional de los casos que se presentan de femicidio o parricidio en el Estado. 2.- Que no se cuente con la autorización de la Fiscalía General del Estado para tener acceso a los expedientes y carpetas de investigación de los casos de femicidio o parricidio.	Recomendaciones 1.- Fortalecer los convenios de colaboración institucional entre la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, con la finalidad que el IJM tenga conocimiento de manera oportuna de los casos de femicidio o parricidio ocurridos en el Estado. 2.- Elaborar un acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado (Fiscalía central y Regional), la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco y el Instituto Jalisciense de las mujeres, en función del interés que ha presentado el Titular del Poder Ejecutivo del Estado en brindar el apoyo a las víctimas indirectas del femicidio y parricidio.	Recomendaciones 1.- Describir de manera documental el sustento del programa con relación a la teoría del cambio donde se aprecie que las actividades que se realizan contribuyen a tener los resultados esperados.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

FODA Objetivo 2

Objetivo Especifico 2 Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.		Dimensión interna	
		Fortalezas 1.- El apoyo que ofrece el programa de \$3,000.00 es mayor en comparación con los tres casos nacionales que se analizaron. 2.- El programa otorga beneficios adicionales como la atención psicológica y jurídica y en su caso la canalización con otras instituciones. 3.- Se tiene información de consulta del programa en los sitios oficiales tanto de la dependencia responsable, Instituto Jalisciense de las Mujeres, así como, en el portal de monitoreo de acciones y programas públicos del gobierno de Jalisco.	Debilidades 1.- No se dispone de evidencia estatal, nacional o internacional que demuestre que el tipo de intervención contribuye positivamente en el problema que se pretende atender. 2.- Dado que no se dispone de un diagnóstico no se puede determinar de manera documentada la conexión del objetivo central del programa con la lógica causal del problema público que se pretende atender. 3.- Dado que el programa no dispone de un diagnóstico en el cual se documente la contribución al PED. 3.- El programa no dispone de Matriz de Indicadores de Resultados que le permita medir el avance en los objetivos de cada nivel y en consecuencia su efecto en la población objetivo.
Dimensión externa	Oportunidades 1.- Existen casos nacionales e internacionales, de los cuales se pueden documentar los casos de éxito en intervenciones similares a la del programa. 2.- Contar el apoyo institucional de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para la elaboración de la Matriz de Indicadores del programa. 3.- Existen datos oficiales en instituciones como la Fiscalía General del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas que sirven como medios de verificación de los indicadores de la MIR.	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones 1.- Incluir al diseño del programa y su diagnóstico, las diversas evidencias empíricas y científicas existentes a nivel nacional e internacional, sobre la atención del problema que se pretende atacar, con la finalidad de sustentar la intervención. 2.- Determinar con la información diagnóstica que se genere, la conexión que mantiene el objetivo central con lógica causal del problema que se pretende atender, definiendo una posible reorientación los objetivos en caso necesario. 3.- Diseñar y elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados propia del programa público, que determine el Fin como la contribución superior del programa, Propósito que es el objetivo, los componentes que serán los apoyos que brinda el programa, así como las actividades necesarias para generar los componentes, de acuerdo con los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

<p>Amenazas</p> <p>1.- Dado que el programa tiene dos años de operación no cuenta con presupuesto establecido por lo que está sujeto a programación presupuestaria.</p> <p>2.- Que no exista el mismo interés del próximo Gobierno Estatal en otorgar presupuesto para la operación del programa.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Se recomienda realizar las gestiones para institucionalizar el presupuesto del programa con la finalidad de lograr su permanencia institucional dado que es su segundo año de operación.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Se recomienda que el documento de diagnóstico que se realice, evidencie la contribución del programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.</p>
--	---	--

FODA Objetivo 3

Objetivo		
<p>Objetivo Especifico 3 Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</p>	<p>Dimensión interna</p>	
	<p>Fortalezas</p> <p>1.- El programa cuenta con Reglas de Operación debidamente aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>2.- Se cuenta con instrumentos de gestión pertinentes para la operación del programa de acuerdo a la descripción en las ROP.</p> <p>3.- El programa cuenta con un mecanismo de seguimiento y verificación a través de visitas de seguimiento a los beneficiarios, mismas que realiza el equipo multidisciplinario (Trabajo social, Psicología y jurídico) de la Coordinación de Atención y Vinculación.</p>	<p>Debilidades</p> <p>1.- El programa no dispone de un plan anual de trabajo mediante el cual se describan las actividades a desarrollar para lograr los objetivos.</p> <p>2.- Se observa que el programa no enlista en las reglas de operación una meta anual en materia de cobertura de población potencial y objetivo.</p> <p>3. Limitada coordinación con, CEEAVJ eIMMujeres, para realizar un trabajo interinstitucional y coordinado en la detección de casos de hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio que se hayan presentado en años anteriores.</p>
<p>Dimensión externa</p>	<p>Oportunidades</p> <p>1.- Apoyo de los Institutos Municipales de las Mujeres para coadyuvar en la difusión del programa.</p> <p>2.- Disponibilidad de los Institutos Municipales de las Mujeres para localizar a hijas e hijos víctimas de femicidio o parricidio.</p> <p>3.- Vinculación con otros programas o instituciones de gobierno para optimizar los resultados del programa.</p>	<p>Recomendaciones (no aplican recomendaciones)</p>
		<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Es recomendable establecer estrategias de colaboración con otros programas o instituciones de gobierno de manera que pueda interactuar de acuerdo a la naturaleza propia del programa (apoyos a menores de edad) para optimizar resultados.</p> <p>2.- Se recomienda establecer convenios con los Institutos Municipales de las Mujeres para localizar a víctimas indirectas de femicidio o parricidio que pudieran ser susceptibles del apoyo del programa.</p> <p>3.- Es recomendable determinar la meta anual de cobertura de acuerdo al contexto del problema que se pretende atender con el programa.</p>

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
1.- Escasez de fuentes de información en instituciones públicas, privadas y sociales sobre la situación que guardan las hijas e hijos menores de edad víctimas indirectas del feminicidio o parricidio.	1.- Es recomendable fortalecer los mecanismos de seguimiento y verificación a través de la implementación de un sistema de información del seguimiento a las visitas que realiza el equipo multidisciplinario a los beneficiarios y cuidadores.	1.- Es recomendable se tengan diferentes fuentes de información para los medios de verificación de la MIR, que sean públicas y de fácil acceso para un adecuado monitoreo del programa.

8. Tabla de recomendaciones por Objetivos Específicos.

Objetivo Especifico 1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Incluir en el diagnóstico el árbol del problema del programa mediante el cual se identifiquen las causas que dan origen al problema, así mismo los efectos que este tiene en la población afectada.	Mejorar el sustento y justificación la lógica causal de la intervención, con la identificación del problema central de manera esquematizada en el árbol del problema causas – efectos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recolectar la información que identifica las causas de la problemática. 2. Definir el problema central que originan las causas. 3. Analizar e identificar los efectos que se generan con el problema. 4. Esquematizar el árbol de problemas. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración del árbol del problema.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa.</p> <p>Financieras. Implica destinar tiempo remunerado del trabajo del personal del departamento o la erogación por la elaboración del diagnóstico.</p>
2	Incluir en el diagnóstico el árbol de objetivos donde se establezca la traducción del problema causa – efectos en medios – fines convertidos en los objetivos del programa con el cual se sustente la pertinencia del objetivo actualmente planteado en las Reglas de Operación.	Mejorar el sustento y justificación la lógica causal de la intervención, permitiendo el adecuado establecimiento de los objetivos para atender el problema identificado.	<ol style="list-style-type: none"> 1 contar con árbol del problema. 2. Traducir las causas del problema en los medios para solucionarlo. 3. Convertir los efectos en el fin que se pretende alcanzar. 4. Elabora el árbol de objetivos. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración del árbol de objetivo.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.</p> <p>Financieras. Implica destinar tiempo remunerado del trabajo del personal del departamento o la erogación por la elaboración del</p>

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
				diagnóstico.
3	Justificar en el diagnóstico, la estrategia de cobertura del programa.	Contar con datos que sustenten la correcta determinación de la cobertura del programa público y que generen una mejor comprensión del problema que se pretende atender.	1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público del diseño de la estrategia de cobertura en el tratamiento del problema público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico al diseño de la intervención. 4.- Incluir la justificación de la cobertura en los documentos institucionales como las ROP.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo en la investigación de la población potencial y objetivo. Jurídico-administrativas. Implica anexas la conceptualización e identificación de la población potencial en las Reglas de Operación del programa.
4	Describir de manera documental el sustento del programa con relación a la teoría del cambio donde se aprecie que las actividades que se realizan contribuyen a tener los resultados esperados.	Conocer la contribución que se tiene con las actividades y acciones que se realizan con la intervención del programa, sustentado en la teoría del cambio.	1 identificación del problema central que se atenderá con la intervención 2. Analizar la estrategia de ejecución, los productos que se ofrecen, los resultados que se pretende obtener, así como el impacto que se tiene con la intervención del programa. 3. Elaborar el documento que sustente el cambio que se obtiene con la intervención.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del departamento para la elaboración del documento. Jurídico-administrativas. Disponer de un documento de valoración oficial para el diseño del programa.
5	Fortalecer los convenios de colaboración institucional entre la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, con la finalidad que el IJM tenga conocimiento de manera oportuna de los casos de femicidio o parricidio ocurridos en el Estado.	Contar con estrategias interinstitucionales de manera conjunta con la Fiscalía General del Estado de Jalisco para la detección de hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio o parricidio.	1. Solicitar por escrito el apoyo de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. 2. Sugerir reuniones de trabajo entre las dependencias para establecer estrategias enfocadas a la detección de las y las menores víctimas indirectas de femicidio o parricidio.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo del programa. Jurídico-administrativas. Implica elaborar minutas y estrategias de trabajo conjunto, entre las instituciones.
6	Elaborar un acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Fiscalía General del	Contar con la colaboración institucional de la	1. Solicitar por escrito el apoyo de la Fiscalía General del Estado de	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
	Estado (Fiscalía central y Regional), la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco y el Instituto Jalisciense de las mujeres, en función del interés que ha presentado el Titular del Poder Ejecutivo del Estado en brindar el apoyo a las víctimas indirectas del feminicidio y parricidio.	Fiscalía General del Estado a través de Fiscalía central, Fiscalía Regional en todo el Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco, con el Instituto Jalisciense de las mujeres, con la finalidad de tener acceso a todos los expedientes y carpetas de investigación relacionadas al feminicidio o parricidio.	Jalisco y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco, 2. Proponer la firma de convenio de colaboración. 3. Firma del convenio de colaboración.	en la elaboración del convenio. Jurídico-administrativas. Implica la elaboración e implementación del convenio de colaboración.

Objetivo Especifico 2 Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Incluir al diseño del programa y su diagnóstico, las diversas evidencias empíricas y científicas existentes a nivel nacional e internacional, sobre la atención del problema que se pretende atacar, con la finalidad de sustentar la intervención.	Mejorar la validez de la lógica de intervención, permitiendo el adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público, que garantice su implementación y resultados.	1. Documentar información sobre la evidencia empírica y científica que estatal, nacional o internacional que permita identificar la contribución positiva que se tiene con la intervención. 2. Analizar la información recolectada para conocer los resultados positivos que se tiene con la intervención.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso de que se presentaran modificaciones a las Reglas de operación.
2	Determinar con la información diagnóstica que se genere, la conexión que mantiene el objetivo central con lógica causal del problema que se pretende atender, definiendo una posible reorientación los objetivos en caso necesario.	Validar la lógica causal del objetivo planteado para el programa, para alcanzar la situación deseada en atención del problema público.	1. Identificar el problema central que se atiende con el programa. 2. Analizar si el objetivo responde a las necesidades de atención del problema. 3. Validar si el objetivo mantiene una lógica causal con el problema	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo para realizar el análisis. Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
			que se pretende atender. 4. En caso de que se requiriera reorientar los objetivos.	
3	Diseñar y elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados propia del programa público, que determine el Fin como la contribución superior del programa, Propósito que es el objetivo, los componentes que serán los apoyos que brinda el programa, así como las actividades necesarias para generar los componentes, de acuerdo con los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico.	Mejorar el monitoreo y seguimiento de los indicadores de los niveles de actividad, componentes, propósito y fin, con lo cual se disponga de elementos que permitan conocer el grado de cumplimiento de las metas y sus resultados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el Fin, propósito del programa de acuerdo a los objetivos del programa. 2. Determinar los componentes y sus actividades las cuales deberán ser las necesarias para generar los componentes que ofrece el programa. 3. Determinar los indicadores pertinentes para medir el cumplimiento de los objetivos. 4. Determinar los medios de verificación, y establecer las metas a cumplir. 5. Determinar los supuestos como factores externos al programa. 6. Elaborar la MIR de acuerdo a Metodología del Marco Lógico. 7. Aprobar la MIR reestructurada y publicarla en los portales oficiales. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de la MIR.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica la aprobación y publicación de la MIR.</p>
4	Se recomienda realizar las gestiones para institucionalizar el presupuesto del programa con la finalidad de lograr la permanencia institucional del programa dado que apenas es el segundo año de operación.	Garantizar la permanencia del programa en cada ejercicio presupuestario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la solicitud ante el departamento administrativo del Instituto Jalisciense de las Mujeres 2. Realizar la gestión ante la Secretaría de Gobierno para que se establezca como decreto presupuestario para el programa. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal en la realización de la gestión.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica contar con el presupuesto del programa institucionalizado en el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco.</p> <p>Financiera: Implica que le programa dispondrá de recursos garantizados para la permanencia del</p>

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
				programa.
5	Se recomienda que el documento de diagnóstico que se realice, evidencie la contribución del programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.	Los documentos institucionales del programa (Diagnóstico, Reglas de Operación) se encuentren alienados en el contenido, de manera que sirvan de fuente de información para la elaboración de instrumentos de monitoreo como la MIR.	1. Identificar los objetivos estratégicos del PED, a los cuales contribuye el programa. 2. Establecer en el documento de diagnóstico que se realice los objetivos estratégicos del PED, en los que contribuye el programa.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa. Jurídico-administrativas. Implica establecer en el diagnóstico la contribución del programa al PED.

Objetivo Especifico 3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Es recomendable establecer estrategias de colaboración con otros programas o instituciones de gobierno que se pueda interactuar de acuerdo a la naturaleza propia del programa (apoyos a menores de edad) para optimizar resultados.	Optimizar el logro de los resultados del programa con el apoyo de otras instituciones con apoyos similares.	1. Determinar las dependencias que brindan atención similar a la del programa. 2. Establecer comunicación institucional para solicitar la colaboración. 3. Establecer acuerdos de colaboración con otras dependencias, como por ejemplo; la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la gestión y firma de acuerdos de colaboración. Jurídico-administrativas. Implica suscribir acuerdos de colaboración.
2	Se recomienda establecer convenios con los Institutos Municipales de las Mujeres para localizar a víctimas indirectas de femicidio o parricidio que pudieran ser susceptibles del apoyo del programa.	Disponer de la información de todos los casos de femicidio que se hayan presentado antes del inicio de operación del programa, así como, de aquellos que se presente en lo posterior.	1. Solicitar el apoyo a los Institutos de las Mujeres en los Municipios. 2. Elaborar y firmar el convenio de apoyo para la localización de menores víctimas indirectas de femicidio o parricidio.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la gestión de firma de convenios. Jurídico-administrativas. Implica elaborar y firmar un convenio con IMmujeres.
3	Es recomendable determinar la	Contar con la la meta	1. Analizar el	Operativas. Implica

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
	meta anual de cobertura de acuerdo al contexto del problema que se pretende atender con la intervención del programa.	de cobertura, a partir de la cual se verifique con el monitoreo el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa.	mecanismo de cobertura del que dispone el programa. 2. Identificar la población objetivo que se pretende atender. 3. Establecer la meta de cobertura del programa en función de la población objetivo.	destinar tiempo del personal del programa en la determinación de la meta anual. Jurídico-administrativas. Modificar las Reglas de Operación incluyendo la meta anual del programa. Financieras. Implica destinar en caso de aumentar las metas en cobertura.
4	Es recomendable fortalecer los procedimientos de seguimiento y verificación a través del diseño e implementación de un sistema de información del seguimiento que realiza en las visitas el equipo multidisciplinario a los beneficiarios y cuidadores.	Se disponga de un sistema de información de seguimiento y verificación establecidos de manera pertinente en las Reglas de Operación en el numeral 19 de "seguimiento"	1. Diseñar un sistema de información de seguimiento. 2. Modificar las Reglas de Operación anexando los procedimientos del seguimientos y verificación	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de la base de datos de las visitas de seguimiento. Jurídico-administrativas. Implica elaborar la base de datos.
5	Es recomendable se tengan diferentes fuentes de información para los medios de verificación de la MIR, que sean públicas y de fácil acceso para un adecuado monitoreo del programa.	Se lleve a cabo un adecuado monitoreo del programa, con información precisa y accesible para los indicadores de la MIR.	1. Identificar las Instituciones que dispongan fuentes de información. 2. Adicionar las nuevas fuentes de información a las MIR.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones a la MIR.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

9. Tabla de recomendaciones Agenda de Mejora.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Elaborar el documento de diagnóstico del problema y justificar en dicho documento la estrategia de cobertura del programa.	Contar con datos que sustenten la correcta determinación de la cobertura del programa público y que generen una mejor comprensión del problema que se pretende atender.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la población que presenta la misma problemática en el territorio Estatal. 2. Identificar la población potencial susceptible de ser apoyada. 3. Ingresar los datos al Registro Estatal de Hijos e Hijas de Víctimas de Femicidio. 4. Determinar la población objetivo del territorio Estatal. 5. Enlistar en las reglas de Operación la identificación de la población potencial. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo en la investigación de la población potencial y objetivo.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica anexar la conceptualización e identificación de la población potencial en las Reglas de Operación del programa.</p>
2	Elaborar los árboles del problema y objetivos donde se traslade de causas – efectos a medios – fines, de lo negativo del problema a condiciones positivas por alcanzar.	Mejorar el sustento y justificación la lógica causal de la intervención, permitiendo la adecuada identificación del problema y la selección de medios (objetivos) que se describen para atender el problema identificado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar árbol del problema. 2. Traducir las causas del problema, en medios para solucionarlo. 3. Convertir los efectos, en el fin que se pretende alcanzar. 4. Elaborar el árbol de objetivos. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración del árbol de objetivo.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.</p>
3	Se recomienda fortalecer la relación institucional entre la Fiscalía General del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, con la finalidad de que el IJM	Contar con estrategias interinstitucionales de manera conjunta con la Fiscalía General del Estado de Jalisco para la detección de hijas e	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar por escrito el apoyo de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. 2. Sugerir reuniones de trabajo entre las 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo del programa.</p> <p>Jurídico-</p>

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
	tenga conocimiento de manera oportuna de los casos de femicidio o parricidio ocurridos en el Estado.	hijos de mujeres víctimas de femicidio o parricidio.	dependencias para establecer estrategias enfocadas a la detección de las y las menores víctimas indirectas de femicidio o parricidio.	administrativas. Implica elaborar minutas y estrategias de trabajo conjunto, entre las instituciones.
4	Determinar con la información diagnóstica que se genere, la conexión que mantiene el objetivo central con lógica causal del problema que se pretende atender, definiendo una posible reorientación de los objetivos en caso necesario.	Validar la lógica causal del objetivo planteado para el programa, para alcanzar la situación deseada en atención del problema público.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el problema central que se atiende con el programa. 2. Analizar si el objetivo responde a las necesidades de atención del problema. 3. Validar si el objetivo mantiene una lógica causal con el problema que se pretende atender. 4. En caso de que se requiriera reorientar los objetivos. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo para realizar el análisis.</p> <p>Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.</p>
5	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados propia del programa público, que determine el Fin como la contribución superior del programa, el Propósito como el objetivo, los componentes que serán los apoyos que brinda el programa, así como las actividades necesarias para generar los componentes, de acuerdo con los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico.	Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados propia del programa público que permita medir el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el Fin, propósito del programa de acuerdo a los objetivos del programa. 2. Determinar los componentes y sus actividades las cuales deberán ser las necesarias para generar los componentes que ofrece el programa. 3. Determinar los indicadores pertinentes para medir el cumplimiento de los objetivos. 4. Determinar los medios de verificación, y establecer las metas a cumplir. 5. Determinar los supuestos como factores externos al programa. 6. Elaborar la MIR de acuerdo a Metodología del Marco Lógico. 7. Aprobar la MIR reestructurada y 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de la MIR.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica la aprobación y publicación de la MIR.</p>

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
			publicarla en los portales oficiales.	
6	Se recomienda realizar las gestiones para institucionalizar el presupuesto del programa con la finalidad de lograr su permanencia institucional dado que es un programa de reciente creación.	Garantizar la permanencia del programa en cada ejercicio presupuestario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la solicitud ante el departamento administrativo del Instituto Jalisciense de las Mujeres 2. Realizar la gestión ante la Secretaría de Gobierno para que se establezca como decreto presupuestario para el programa. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal en la realización de la gestión.</p> <p>Jurídico – Administrativa: Implica contar con el presupuesto del programa institucionalizado en el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco.</p>
7	Es recomendable establecer estrategias de colaboración con otros programas o instituciones de gobierno que se pueda interactuar de acuerdo a la naturaleza propia del programa (apoyos a menores de edad) para optimizar resultados.	Optimizar el logro de los resultados del programa con el apoyo de otras instituciones con apoyos similares.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las dependencias que brindan atención similar a la del programa. 2. Establecer comunicación institucional para solicitar la colaboración. 3. Establecer acuerdos de colaboración con otras dependencias, como por ejemplo; la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la gestión y firma de acuerdos de colaboración.</p> <p>Jurídico-administrativas. Implica suscribir acuerdos de colaboración.</p>
8	Es recomendable determinar la meta anual de cobertura de acuerdo al contexto del problema que se pretende atender con la intervención del programa.	Contar con la meta de cobertura, a partir de la cual se verifique con el monitoreo el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el mecanismo de cobertura del que dispone el programa. 2. Identificar la población objetivo que se pretende atender. 3. Establecer la meta de cobertura del programa en función de la población objetivo. 	<p>Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la determinación de la meta anual.</p> <p>Jurídico-administrativas. Modificar las Reglas de Operación incluyendo la meta anual del programa.</p> <p>Financieras. Implica destinar en caso de aumentar las metas en cobertura.</p>
9	Fortalecer los procedimientos de seguimiento y verificación a través del diseño e	Contar con información que permita la mejor comprensión de los	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un sistema de información de seguimiento. 2. Modificar las Reglas 	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
	implementación de un sistema de información del seguimiento a las visitas del equipo multidisciplinario a los beneficiarios y cuidadores.	resultados de la intervención, así como, la determinación de aspectos de mejora al programa.	de Operación anexando los procedimientos del seguimientos y verificación	los procedimientos de seguimiento y verificación. Jurídico-administrativas. Implica modificar las Reglas de Operación y elaborar la base de datos.

10. Conclusiones.

Derivado del análisis de las Reglas de Operación se identificó que se aborda de manera breve la contextualización de lo que pudiera ser la descripción de la problemática, ya que ésta se refiere al femicidio y parricidio, delitos que desde la óptica de un estudio de diagnóstico estos aspectos pudieran describirse como una causa de lo que en realidad se pretende atender, como es el riesgo de no continuar con los estudios o la deserción escolar de las hijas e hijos víctimas indirectas del femicidio o parricidio. En las ROP, se hace referencia al estudio “La Violencia Femicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2016” presentado por la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres y ONU Mujeres, donde se detalla la evolución que presenta el femicidio en México, en el estudio se presentan datos relevantes del problema público, en particular se menciona que el estado de Jalisco ocupa el lugar 18 a nivel nacional, registrando un tasa de 3.2 defunciones de mujeres por cada 100,000 mujeres; 129 defunciones de mujeres con presunción de homicidio (La Violencia Femicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2016, 2017, pág. 22).

Se observó que el programa no cuenta con evidencia de un estudio diagnóstico que identifique, defina y analice la evolución del problema público que se pretende atender con la intervención, por lo que no dispone de árbol de problemas que estructure de manera explícita las causas – efectos, y que éste permita la elaboración del árbol de objetivos convirtiendo las causas – efectos en medios – fines, obteniendo alternativas de solución, las cuales deberían de sustentar la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada, entendiéndose como las actividades que producen resultados que contribuyen a lograr el impacto esperado.

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

En el apartado de cobertura del programa de las Reglas de Operación no se especifican metas de cobertura anual, se observa la descripción conceptual de la población objetivo como, hijas e hijos como víctimas indirectas del femicidio, así mismo, se establece que el programa tendrá una cobertura Estatal.

No se puede identificar el procedimiento para determinar la meta de cobertura, por lo que este aspecto es un área de oportunidad para el programa.

Se registra que no se cuenta con evidencia científica Estatal, Nacional o Internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público, sin embargo, es importante mencionar que derivado del análisis de la lógica causal se puede concluir que existen elementos que permiten identificar su incidencia en el problema público que se pretende atender, de manera que se recomienda se disponga de información documentada que permita obtener evidencia de la incidencia positiva de la intervención que fortalezca la parte diagnóstica del programa.

En la comparación del programa con otras intervenciones nacionales se observa que tiene ventajas en cuanto a que el apoyo económico que se brinda es mayor que en las otras intervenciones, así mismo, se otorgan apoyos adicionales como atención psicológica y jurídica, se dispone de mayor información de consulta en los sitios electrónicos oficiales que del resto de los programas.

Del análisis de la información contenida en las Reglas de Operación no se puede evidenciar su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, se identifica que el programa tiene una contribución a las estrategias contenidas en el PND, por lo que se considera como un aspecto de mejora en el sustento de la intervención.

Dado que no se dispone de un diagnóstico del problema central, no es posible establecer con claridad la conexión de la hipótesis de intervención planteada en el objetivo con la lógica causal del problema público que se pretende atender, puesto que en las Reglas de Operación no se describe la problemática de la deserción escolar o el riesgo de no continuar con los estudios para lo cual fue establecido como el objetivo general; Contribuir a la formación y continuidad de la educación básica y de bienestar a las y los huérfanos que resulten víctimas indirectas del femicidio o parricidio.

Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados diseñada para el programa presupuestario “Fortalecimiento institucional en Temas de Igualdad y Perspectiva de Género” del Instituto Jalisciense de las Mujeres, de manera que se presenta como un área de oportunidad, que se diseñe, publique e instrumente una MIR propia para el programa público, con lo cual se podrá medir el avance en el cumplimiento de sus objetivos.

El programa dispone de Reglas de Operación las cuales fueron publicadas el día 5 de junio del presente año en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, sin embargo, al carecer de un

Evaluación de Diseño al Programa:

Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio.

diagnóstico del problema central que se pretende atender, no se puede determinar su congruencia con éste.

Se observa que no se dispone de un plan anual de trabajo en el cual se describan las acciones a realizar, en entrevista con los operadores del programa, mencionaron no contar con este documento, sin embargo, mencionaron que se llevaban a cabo reuniones de trabajo para detallar la agenda mensual.

Del análisis de la información se observa que no se especifican metas de cobertura anual, pues solo se describe como cobertura; *“El apoyo tendrá cobertura para las hijas e hijos de víctimas de femicidio o parricidio, cuyos expedientes o carpetas de investigación sean competencia de las autoridades y tribunales del Estado de Jalisco”* (R.O. Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio, 2018, pág. 10).

El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida a través de las vistas de seguimiento que realiza el equipo multidisciplinario con la finalidad de verificar que las y los huérfanos reciben el apoyo, corroborar que aun sigan viviendo en el domicilio señalado por cuidadores, así mismo se dispone del padrón de beneficiarios mediante el cual se da seguimiento a los apoyos entregados.

Se identificaron programas y acciones de Gobierno con los que es posible la coordinación para la optimización del logro de los resultados, esquemas de coordinación intergubernamental para optimizar el logro de los resultados del programa evaluado; la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, la Secretaría de Salud Jalisco a través del Seguro Popular y el Sistema DIF Jalisco.